

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 5.202/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2022, adoptó, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, ocho votos a favor, el siguiente acuerdo,

según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación:

PUNTO 5. APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL 1,5 % DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO-LEY 18/2022. GEX 4279/2022.

.... // ....

PRIMERO. Aprobar las nuevas cuantías de las retribuciones anuales a percibir por los miembros de la Corporación, con dedicación exclusiva y parcial, con efectos de 1 de enero de 2022:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
ALCALDÍA	EXCLUSIVA	27.559,42 brutos anuales.
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE		
-Delegación de Juventud y Deportes.	- PARCIAL	
-Delegación de Festejos, Delegación de Caminos Rurales, Alumbrado Público y Limpieza Vía.	- 80 % DE LA JORNADA LABORAL	21.506,65 € brutos anuales.
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE		
-Delegación de Educación y Cultura	- PARCIAL	
-Delegación de Patrimonio y Participación Ciudadana	- 50 % DE LA JORNADA LABORAL	12.427,37 brutos anuales.
REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN AZUEL		
	- PARCIAL	
	- DEDICACIÓN MÍNIMA 10 HORAS SEMANALES	1.629,12 brutos anuales.

SEGUNDO. El acuerdo deberá publicarse, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios electrónico de la Corporación. Asimismo,

deberá hacerse público a través del Portal de Transparencia.

Cardeña, 21 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.